



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de abril del 2021

COMUNICADO

Por este conducto, se informa a las personas físicas y morales que realizan trámites ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que el término que establece el artículo 30 numeral 1, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, se prorrogará del 30 de abril al 31 de mayo del año en curso, a fin de que puedan cumplir con la presentación de la Cédula de Operación Anual.

Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 257 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

**ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**